

## IMPORTACIÓN DE AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO



### PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO

 <p>REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR</p>	 <p>APROBADO POR MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL SANTO DOMINGO</p>	 <p>APROBADO POR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD</p>
---	--	--

CODIGO: ACB-PD-02  
REVISIÓN: 1  
VIGENCIA: 12-2025  
PÁGINA: 01-08

RNC: 401039249  
Av. Abraham Lincoln No.1101  
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: 809.547.7070  
[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

**0. Control de cambios del documento.**

Nº de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-04-2018	Emisión original del documento.
1	05-12-2025	Se incorpora la Dirección de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar la aprobación paralela junto con la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura. Como resultado, se añade una bandeja de aprobación que incluye al Técnico y al Encargado de Biodiversidad, así como al Inspector de Biodiversidad, dentro del proceso.

RNC: 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101

Edif. Miguel Cocco, Ens. Serralles

Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: 809.547.7070

[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

## IMPORTACIÓN DE AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO



- 1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de agente de control biológico normadas por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.
- 2. Alcance:** Este procedimiento aplica a la importación de agente de control biológico, emitidas por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.
- 3. Responsabilidades**
  - **Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad:** Son los responsables de la evaluación de los datos contenidos en la solicitud y de regular la gestión de los recursos que correspondan a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
  - **División Cuarentena Vegetal (DCV):** Es el responsable de evaluar la solicitud de importación de agente de control biológico.
  - **Inspector de Cuarentena Vegetal (ICV):** Es el encargado de la verificación física de los productos a su llegada al punto de entrada y permitir su despacho si cumple con lo descrito en la solicitud inicial.
  - **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de importación de agente de control biológico.

RNC: 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101  
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serralles  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: 809.547.7070  
[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

## IMPORTACIÓN DE AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO



### 4. Definiciones

- **Inspección:** Examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si se corresponde con las especies solicitadas y validar toda documentación de lugar, así como cualesquiera plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Procedimiento de cuarentena:** Método prescrito oficialmente para realizar inspecciones, análisis, encuestas o tratamientos en relación con la cuarentena vegetal.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- **Sanidad Vegetal:** Concerniente a la salud de las plantas.
- **Cuarentena:** Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.
- **Cuarentena vegetal:** Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial

## IMPORTACIÓN DE AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO



### 5. Actividades

#### 5.1 Solicitud de la Importación de Agente de Control Biológico.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realizar la solicitud de manera electrónica en el Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través en el formulario: Importación de Agente de Control Biológico.</p> <p>Adjuntando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud con lista de organismos.</li> <li>• Aval científico que respalde el uso del organismo como agente de control biológico.</li> <li>• Certificado fitosanitario o sanitario según su especie.</li> <li>• Certificado de origen.</li> <li>• Carta de la institución que avala al investigador, en caso de que corresponda.</li> <li>• Formulario de solicitud del Ministerio de Medio Ambiente.</li> <li>• Factura proforma.</li> <li>• Ficha técnica del producto.</li> <li>• Carta de solicitud donde se detalla la especie, el origen y la finalidad de la importación por producto.</li> <li>• Conocimiento de embarque</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Se debe realizar una consulta PREVIA con el Ministerio de Medio Ambiente antes de realizar la importación para completar su evaluación de riesgos correspondientes.</p>

RNC: 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101

Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés

Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: 809.547.7070

[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

## **IMPORTACIÓN DE AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO**



### **5.2 Evaluación Técnica del Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad.**

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
Técnicos APB	<p>1. Esta división recibe la solicitud y valida que la documentación esté completa. Si todo está en orden, remite la solicitud a las áreas técnicas correspondientes para su evaluación de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la solicitud es aprobada, el sistema la remite automáticamente a la bandeja de trabajo del Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad, quien continúa con la evaluación técnica de riesgos.</li> <li>• Si la solicitud es rechazada, se genera una notificación en el sistema, fundamentada en los elementos técnicos y de seguridad que justifican la decisión.</li> </ul>
Encargado APB	<p>1. Realiza una evaluación de riesgos detallada que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La similitud ecosistémica del organismo o elemento evaluado.</li> <li>• El historial de impacto en otros países.</li> <li>• La posibilidad de dispersión en el medio silvestre.</li> </ul>

### **5.3 Emisión de la “Guía de Objeción Fitosanitaria” de agentes de control biológico.**

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
RGF	<p>1. Revisa los datos de la solicitud en sistema y concilia si aplica la aprobación de la solicitud.</p>
OSV	<p>2. Emiten “Guía de no objeción fitosanitaria” y requisitos fitosanitarios de importación.</p> <p>3. Aprueba en sistema la solicitud</p>

RNC 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101  
 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés  
 Santo Domingo, Rep. Dom.  
 Tel.: 809.547.7070  
[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

### 5.1 Inspección en puerto/Aeropuerto de entrada – Oficial de la Dirección de Biodiversidad

Responsable	Actividad
IAPB	<ol style="list-style-type: none"> <li>Una vez recibidos los informes técnicos, esta dirección emite el permiso de importación al puerto, si la evaluación es favorable. Se asegura que el permiso cumpla con los requisitos legales y técnicos.</li> </ol>

### 5.2 Inspección en puerto/Aeropuerto de entrada – Inspectores División Cuarentena Vegetal

Responsable	Actividad
ICV	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibe a la llegada del producto en el puerto de entrada el expediente en sistema contenido por:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bill of lading</li> <li>• DUA</li> <li>• Factura Comercial.</li> </ul> </li> <li>Valida y emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior.</li> </ol>

### 6. Registros

- Factura Comercial.
- Bill of Lading (BL).
- Certificado fitosanitario o sanitario según su especie.
- Certificado de origen.

### 7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana

RNC: 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101

Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés

Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: 809.547.7070

[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

**8. Anexo**
